

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41243 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento n.º 0000875/2009, por auto de 26 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mipa Cocina Central, S.L.U., con domicilio y centro de principal interés en Fuente de Cantos (Badajoz). Habiéndose omitido el nombre de la concursada en el edicto de fecha 26-Junio-2009, publicado en el B.O.E. de 22-09-2009, n.º 31777, por el presente se subsana dicho defecto, haciendo saber a los acreedores que el plazo para la comunicación de sus créditos es de un mes a contar de la publicación del presente edicto.

Badajoz, 3 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090086915-1